



## Resolución Directoral N° 000002666 -2025

Huaura, **23 ABR. 2025**

Visto, el Expediente N° 3674806, Registro de Documento N° 6184183; y demás documentos que adjuntan un total de ocho (08) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 006727 de fecha 23 de diciembre de 2024, se resuelve aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de clases para el año lectivo 2025, de la Institución Educativa CEBA Luis Fabio Xammar Jurado;

Que, mediante R.V.N° 148-2023-MINEDU, se aprueba la Normas Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y EBA Avanzado para el periodo 2024;

Que, el numeral 11. Disposiciones Complementarias 11.2 de la R.M.N° 148-2023-MINEDU, señala los profesores nombrados en las IIEE de educación secundaria EBR y de los CRFA, pueden dictar horas adicionales del plan de estudios hasta tres (3) horas pedagógicas, en el caso de profesores nombrados en IIEE de JEC, pueden dictar (1) hora pedagógica adicional del plan de estudios, y los profesores nombrados en CEBA - ciclo avanzado, pueden dictar hasta dos (2) horas adicionales del plan de estudios, para lo cuáles emitirá una resolución de contrato por horas adicionales;

Que, asimismo mediante Expediente N° 3674806 de fecha 11 de marzo de 2025, el Director remite la propuesta de 02 hora adicional a favor de doña Carmen Isabel, ZAVALA DIAZ, docente nombrado del CEBA Luis Fabio Xammar Jurado, de acuerdo a la R.M.N° 148-2023-MINEDU Y LA Resolución Directoral UGEL 09 N° 006727 de fecha 23 de diciembre de 2024

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR 02 HORA ADICIONAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CEBA Luis Fabio Xammar Jurado de acuerdo al Oficio N° 027-2025-D-CEBA LFXJ, al personal que a continuación se indica:**

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ZAVALA DIAZ CARMEN ISABEL  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 15733419  
SEXO : FEMENINO  
CODIGO MODULAR : 1015733419  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN EDUCACION.  
ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA.



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : CEBA.  
INSTITUCION EDUCATIVA : LUIS FABIO XAMMAR JURADO  
CÓDIGO DE PLAZA : 631181311013  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCIÓN DE APROBACION DE CUADRO DE HORAS 6727-2024  
ESPECIALIDAD A(ES) DICTAR : 02 HRS COMUNICACION.

**1.3. DATOS DEL DOCENTE:**

Nº DE EXPEDIENTE : 3674806-6184183-2025 Nº DE FOLIOS : 08  
REFERENCIA : OFICIO Nº 022-2025-D-CEBA LFXJ  
VIGENCIA : Desde el 03/03/2025 hasta el 31/12/2025  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL : 02 Hrs. Pedagógicas

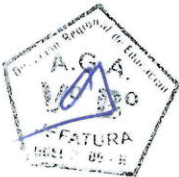
**ARTICULO 2º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley Nº 32182 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

*Regístrese y comuníquese.*



*[Handwritten signature]*

**Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**  
Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 - Huaura



AERP/DPSIII  
ELAA/DSAIH-AGA  
DSAIH.JAGI  
FDST/EAP.  
JKAT